

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (B.O.E. nº 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: art. 5.6.

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 16 de febrero de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Arroyo y Terriza, S.L.”, centro de limpieza y manipulación de cangrejos de río.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Montijo, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Arroyo y Terriza, S.L. Centro de Limpieza y Manipulación de Cangrejos de río.

Último domicilio conocido: C/ Puerta del Sol, 87. Montijo.

Expediente nº: 060/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero), por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: artículo 3.2 y art. 6.

— Real Decreto 1437/1992, de 27 de noviembre, por el que se fijan las normas sanitarias de producción y comercialización de los productos pesqueros y de acuicultura (B.O.E. nº 11, de 13 de enero de 1993): art. 8.

— Orden de 22 de marzo de 2000, por la que se regulan las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de cangrejos vivos de río en Extremadura (D.O.E. nº 37, de 20 de marzo): art. 3.3.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 16 de febrero de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Hamid Hirara.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Hamid Hirara.

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Carapeto, 92-A. Badajoz.

Expediente nº: 606/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. nº 72, de 23 de junio), del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 31.3, 31.5, 31.6 y 33.4.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios (B.O.E. nº 294, de 8 de diciembre de 1988): artículos 7 y 8.1.

— Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos (B.O.E. nº 9, de 10 de enero de 2004): art. 5.1.

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 61, de 28 de mayo de 2002): art. 29.

— Ley 7/1996, de 15 de enero de ordenación del comercio minorista (B.O.E. nº 15, de 17 de enero de 1996): art. 11.3.

— Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedición y entrega de facturas por empresarios y profesionales (B.O.E. nº 312, de 30 de diciembre de 1985): art. 3.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 17 de febrero de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso y procedimiento abierto, la “Construcción de un centro de salud en Montijo”. Expte.: O-05.003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: O-05.003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: “Construcción de un Centro de Salud en Montijo (Badajoz)”. CPA.45 21.15.000-7.

b) División por lotes v número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Montijo.

d) Plazo de ejecución (meses): 24 meses. Las obras comenzarán a partir del día siguiente al del Acta de Comprobación de Replanteo de la obra.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 3.372.790,57 € (I.V.A. incluido).

Cofinanciado con Fondos Feder en un 75%. Medida 5.9 “Infraestructuras y Equipamientos Sociales Sanitarios” del Programa Operativo de Extremadura 2000-2006.

Reparto anualidades:

2006: 1.250.000,00 euros.

2007: 1.250.000,00 euros.

2008: 872.790,57 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

b) Domicilio: C/ Adriano nº 4.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-004100.

e) Telefax: 924-004204.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C, Subgrupo 4, categoría e.